



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

FRANQUEO:  
CONCERTADO

NUMERO 146

Viernes 2 de Julio

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta  
Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### SECRETARIA

#### Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; invitando que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 1 de Julio de 1943.—El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

### BARRADO

#### Señas de los semovientes

Una vaca, como de seis años, pelo negro, orejas cescelladas, hierro dudoso H. en palomilla izquierda, con rastra macho, capa negra, como de medio año, con un golpe en la oreja izquierda y hendida la derecha.

(8 ptas.) 2189

### RUANES

Una vaca, negra, bragada, de 8 a 9 años, con dos golpes en la oreja derecha y hoja de higuera en la izquierda y con hierro confuso.

(6 ptas.) 2199

### Aduana de Valencia de Alcántara

#### EDICTO

Don Francisco Rubio Marín, Administrador de Aduana de Valencia de Alcántara, principal de la provincia de Cáceres.

Hago saber: Que no habiéndose presentado los interesados a efectuar el despacho de las mercancías que

a continuación se detallan y habiendo transcurrido el plazo reglamentario, se declara el abandono provisional de las mismas y no conociéndose el domicilio de los interesados, se hace público por el presente para que en el plazo de cinco días, aleguen lo que estimen oportuno, transcurrido dicho plazo, se declarará el abandono definitivo y se procederá a su venta en pública subasta.

#### Expediente, interesado y mercancía

13,43. Luis Urquía, 0'065 kilogramos lámparas de radio.

14,43. Sr. Goets, 16'500 kilogramos ruedas esmeril.

15,43. Glen M. Standle, 4'180 kilogramos aparato radio.

17,43. Enrique Canut, 3'250 kilogramos aparato radio.

18,43. Ramón Fernández, 1'900 kilogramos aparato radio portátil.

Valencia de Alcántara, 30 de Junio de 1943.—El Administrador, Francisco Rubio.

(30'80 ptas.) 2190

### JEFATURA DE MINAS del Distrito Minero de Badajoz

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Antonio González Rea, vecino de Valencia de Alcántara, residente en idem, se ha solicitado con fecha 26 de Mayo de 1943, la propiedad de ciento veinticinco pertenencias mineras con el nombre de «Argentina», sitas en el paraje llamado Cerro Cebollero, término de Valencia de Alcántara, número 6.868, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo N. E. de la casa de don Julián Motujo. Desde dicho punto al E. se medirán 50 metros, para fijar la primera estaca, de primera a segunda, 1.400 metros al S.; de segunda a tercera, 1.000 metros al E.; de tercera a cuarta, 800 metros al N.; de cuarta a quinta, 500 metros al O.; de quinta a sexta, 900 metros al N.; de sexta a séptima, 500 metros al O., y de séptima a primera, 300 metros al S.; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por de-

creto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días, que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(58'80 ptas.) 2140

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Cecilio Martín Roque, vecino de Coria, se ha solicitado con fecha 25 de Mayo de 1943, la propiedad de dieciséis pertenencias mineras con el nombre de «Virgen de la Piedad», sitas en el paraje llamado Del Cudo, término de Villamiel de Trevejo, número 6.869, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida un tinado en el cual hay solo una puerta de entrada, desde cuya puerta se medirán 70 metros al E., para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al N., 200 metros; de 2.ª a 3.ª al O., 400 metros; de 3.ª a 4.ª al S., 400 metros; de 4.ª a 5.ª al E., 400 metros, y de 5.ª a 1.ª 200 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador Civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Villamiel de Trevejo, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz a 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(56 ptas.) 2141

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Bernardo Gerdzen Falces, vecino Madrid, residente en idem, se ha solicitado con fecha 31 de Mayo de 1943, la propiedad de cuarenta y cuatro pertenencias mineras con el nombre de «Santa Ana», sitas en el paraje llamado La Lapa, término de Pozuelo de Zarcón, número 6.871, de mineral de wolfram y schelita, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina S. E. de la finca cercada con muro de piedras llamada de la fuente de la Higuera del Espejo. Desde P. p. al S., 20º E., se medirán 200 metros para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª al E., 20º N., 100 metros; de 2.ª a 3.ª al S., 20º E., 100 metros; de 3.ª a 4.ª al E., 20º N., 400 metros; de 4.ª a 5.ª al N., 20º O., 800 metros; de 5.ª a 6.ª al O., 20º S., 600 metros; de 6.ª a 7.ª al S., 20º E., 500 metros, y de 7.ª a 1.ª al E., 20º N., 100 metros; quedando así cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas y en el pueblo de Pozuelo de Zarcón insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(64'20 ptas.) 2142

#### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Pedro Porfirio Morales, vecino de Garganta la Olla, residente en idem, se ha solicitado con fecha 2 de Junio de 1943, la propiedad de cien pertenencias mineras con el nombre de «San Lorenzo», sitas en el paraje llamado La Calvera, término de Garganta la Olla, número 6.872, de mineral de



# JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

## PRECIOS OFICIALES

Mes de Julio de 1943

PRECIOS OFICIALES que regirán como UNICOS en toda la provincia para la venta de los artículos que a continuación se indican, durante el mes próximo citado.

| Fecha de la autorización de Comisaría General |        |      | Clase de los artículos         | Beneficio e indemnización |              | Coeficiente transportes | Precio de venta por el |              |              |
|---|--------|------|--------------------------------|---------------------------|--------------|-------------------------|------------------------|--------------|--------------|
| Día   | Mes    | Año  |                                | Mayorista                 | Detallista   |                         | Mayorista              | Detallista   |              |
|   |        |      |                                | Pesetas Kilo              | Pesetas Kilo |                         | Pesetas Kilo           | Pesetas Kilo | Pesetas Kilo |
| 14  | Oebre  | 1942 | Alubias.....                   | 0 13                      | 0 30         | 0 12                    | 2 36                   | 2 66         |              |
|   |        |      | Azúcar estuchada.....          | 0 28                      | 0 92         | 0 12                    | 4 62                   | 5 54         |              |
|   |        |      | Habas.....                     | 0 08                      | 0 218        | 0 12                    | 1 6296                 | 1 84         |              |
|   |        |      | Carillas.....                  | 0 12                      | 0 27         | 0 12                    | 2 09                   | 2 36         |              |
|   |        |      | Garbanzos.....                 | 0 13                      | 0 29         | 0 12                    | 2 25                   | 2 51         |              |
|   |        |      | Macarrones.....                | 0 20                      | 0 42         | 0 12                    | 3 20                   | 3 62         |              |
|   |        |      | Fideos.....                    | 0 17                      | 0 36         | 0 12                    | 2 77                   | 3 13         |              |
| 28  | Novbre |      | Arroz corriente.....           | 0 15                      | 0 33         | 0 12                    | 2 58                   | 2 92         |              |
|   |        |      | Pulpa.....                     | 0 02                      | 0 05         | 0 12                    | 0 44                   | 0 44         |              |
| 30  |        |      | Arroz especial.....            | 0 25                      | 0 54         | 0 12                    | 4 06                   | 4 59         |              |
|   |        |      | Algarrobas.....                | 0 07                      | 0 19         | 0 12                    | 1 48                   | 1 64         |              |
| 5   | Debre  |      | Lentejas.....                  | 0 14                      | 0 318        | 0 12                    | 2 41                   | 2 724        |              |
| 27  |        |      | Aceite.....                    | 0 25                      | 0 15         | 0 12                    | 4 28                   | 4 05 litro   |              |
| 4   | Enero  | 1943 | Guisantes secos.....           | 0 05                      | 0 145        | 0 12                    | 1 12                   | 1 65         |              |
| 14  |        |      | Boniatos Málaga.....           | 0 057                     | 0 11         | 0 12                    | 1 132                  | 1 242        |              |
| 21  |        |      | Harina Boniato.....            | 0 304                     | 0 636        | 0 12                    | 4 894                  | 5 52         |              |
| 1   | Febr.  |      | Jabón común.....               | 0 182                     | 0 4032       | 0 12                    | 3 2245                 | 3 6277       |              |
| 6   |        |      | Cebada.....                    | 0 0845                    | —            | 0 03                    | 0 8145                 | 0 8145       |              |
|   |        |      | Avena.....                     | 0 0767                    | —            | 0 03                    | 0 7467                 | 0 7467       |              |
|   |        |      | Mijo.....                      | 0 0832                    | —            | 0 03                    | 0 8332                 | 0 8332       |              |
|   |        |      | Centeno.....                   | 0 04                      | —            | 0 03                    | 1 074                  | 1 07         |              |
|   |        |      | Maíz.....                      | 0 104                     | —            | 0 03                    | 1 014                  | 1 014        |              |
|   |        |      | Escaña.....                    | 0 0741                    | —            | 0 03                    | 0 7541                 | 0 7541       |              |
|   |        |      | Sorgo.....                     | 0 0832                    | —            | 0 03                    | 0 8332                 | 0 8332       |              |
|   |        |      | Alpiste.....                   | 0 1599                    | —            | 0 03                    | 1 4999                 | 1 4999       |              |
| 8   |        |      | Salvado.....                   | 0 0689                    | —            | 0 03                    | 0 6889                 | 0 6889       |              |
|   |        |      | Altramucos.....                | 0 0793                    | —            | 0 03                    | 0 7793                 | 0 7793       |              |
|   |        |      | Triguillo.....                 | 0 0559                    | —            | 0 03                    | 0 5859                 | 0 5859       |              |
|   |        |      | Veza.....                      | 0 091                     | —            | 0 03                    | 0 881                  | 0 881        |              |
| 9   |        |      | Panizo.....                    | 0 0832                    | —            | 0 03                    | 0 8382                 | 0 8382       |              |
| 23  |        |      | Alfalfa.....                   | 0 0585                    | —            | 0 03                    | 0 6585                 | 0 6585       |              |
| 24  |        |      | Yeros.....                     | 0 0884                    | —            | 0 03                    | 0 8784                 | 0 8784       |              |
|   |        |      | Almortas.....                  | 0 0923                    | —            | 0 03                    | 0 9123                 | 0 9123       |              |
| 26  |        |      | Café.....                      | —                         | 1 11         | 0 12                    | 20 59                  | 21 60        |              |
| 3   | Marzo  |      | Patatas Zamora.....            | 0 074                     | 0 097        | 0 12                    | 0 978                  | 1 075        |              |
| 13  | Mayo   |      | Puré primera clase.....        | 0 304                     | 0 636        | 0 12                    | 4 894                  | 5 58         |              |
|   |        |      | Puré segunda clase.....        | 0 22                      | 0 469        | 0 12                    | 3 61                   | 4 0 9        |              |
|   |        |      | Tortas de coco y palmiste..... | 0 14                      | —            | 0 03                    | 1 31                   | 1 31         |              |
|   |        |      | Restos de limpia.....          | 0 055                     | —            | 0 03                    | 0 585                  | 0 585        |              |
|   |        |      | Mantequilla.....               | 1 68                      | 3 78         | 0 12                    | 18 76                  | 22 54        |              |
|   |        |      | Queso Cabrales Roquefort.....  | 1 44                      | 3 29         | 0 12                    | 13 71                  | 17           |              |
|   |        |      | » Bola Graso Duro.....         | 1 21                      | 2 71         | 0 12                    | 13 58                  | 16 29        |              |
|   |        |      | » Estilo Guoyere.....          | 1 39                      | 3 12         | 0 12                    | 15 61                  | 18 72        |              |
|   |        |      | » Tipo Gallego.....            | 0 72                      | 1 64         | 0 12                    | 8 24                   | 9 88         |              |
|   |        |      | » Estilo Port-Sabet.....       | 0 97                      | 2 18         | 0 12                    | 10 92                  | 13 10        |              |
|   |        |      | » Tipo Mahón Viejo.....        | 1 09                      | 2 45         | 0 12                    | 12 26                  | 14 71        |              |
|   |        |      | » Tipo » Curado.....           | 0 99                      | 2 23         | 0 12                    | 11 16                  | 13 39        |              |
|   |        |      | » » Bola Graso Tierno.....     | 1 01                      | 2 27         | 0 12                    | 11 38                  | 13 65        |              |
|   |        |      | » » » Semi Graso.....          | 0 88                      | 1 99         | 0 12                    | 9 95                   | 11 94        |              |
|   |        |      | » » » Mahón Tierno.....        | 0 74                      | 1 68         | 0 12                    | 8 41                   | 10 09        |              |
|   |        |      | » » » Bola Graso S. Duro.....  | 1 11                      | 2 50         | 0 12                    | 12 53                  | 15 03        |              |
| 26  |        |      | Azúcar terciada.....           | 0 11                      | 0 223        | 0 12                    | 2 79                   | 3 013        |              |
|   |        |      | » cortadillo.....              | 0 21                      | 0 453        | 0 12                    | 3 49                   | 3 943        |              |
|   |        |      | » blanquilla.....              | 0 112                     | 0 227        | 0 12                    | 2 842                  | 3 069        |              |
|   |        |      | » pilé.....                    | 0 119                     | 0 239        | 0 12                    | 2 999                  | 3 238        |              |
|   |        |      | Harina de arroz.....           | 0 175                     | 0 382        | 0 12                    | 2 945                  | 3 327        |              |

ADVERTENCIA.—El precio correspondiente a la ración que se suministre se obtendrá por el resultado de dividir el precio fijado por kilogramo para la venta por el DETALLISTA, por la cuantía de la ración, redondeando en más a la fracción monetaria el que resulte, sin más aumento por ningún otro concepto.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Cáceres a 30 de Junio de 1943.—El Gobernador Civil Presidente, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

2183

wolfram y estaño, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la esquina N. E. del casillón, sito en el Prado del Origo, donde se pondrá la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 1.000 metros al E.; de 2.ª a 3.ª al S., 1.000 metros; de 3.ª a 4.ª al O., 1.000 metros, y de 4.ª a 1.ª, 1.000

metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de es-

ta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Garganta la Olla, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(50'80 ptas.) 2143

### EDICTO

Don Urbano Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Julio Jarones Rodríguez, vecino de Jarandilla, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 31 de Mayo de 1943, la propiedad de veinte pertenencias mineras con el nombre de «Virgen de Sopretán», sitas en el paraje llamado Cigunalejo de la Sierra de Viandar de la Vera, término de Viandar de la Vera, número 6.873, de mineral de Wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida una fuente del mismo nombre, señalándose al S. 100 metros, para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 200 metros al E.; de 2.ª a 3.ª, 500 metros al N.; de 3.ª a 4.ª, 400 metros al O.; de 4.ª a 5.ª al S., 500 metros, y de 5.ª a 1.ª, 200 metros; quedando de esta forma cerrado el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Viandar de la Vera, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(51'60 ptas.) 2144

### EDICTO

Don Urbanos Gámir Montejo, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que por don Pedro Cabrera Florido, vecino Valencia de Alcántara, residente en ídem, se ha solicitado con fecha 31 de Mayo de 1943, la propiedad de treinta pertenencias mineras con el nombre de «California», sitas en el paraje llamado Las Posturas, término de Valencia de Alcántara, número 6.874, de mineral de wolfram, con arreglo a la siguiente

Designación: Se tendrá por punto de partida la cancilla de la entrada a la finca de don José María Carballo, situada en el camino de Aceña a Cansa, situada al SO. de dicha finca, desde el cual se medirán 800 metros al NO., para fijar la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª, 300 metros al NE.; de 2.ª a 3.ª, 1.000 metros al SE.; de 3.ª a 4.ª, 300 metros al SO., y de 4.ª a 1.ª, 200 metros; cerrando así el perímetro de las pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto ha admitido, salvo mejor derecho, el señor Gobernador civil de esta provincia dicho registro, man-

dando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura de Minas, y en el pueblo de Valencia de Alcántara, insertándose también en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, le verifique ante esta Jefatura en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 28 del Reglamento vigente de Minas de 16 de Junio de 1905.

Badajoz, 22 de Junio de 1943.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

(56'20 ptas.) 2145

## Juzgados

HOYOS

Don Fausto Valiente González, Abogado y accidental Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, se cita a los vecinos de Valverde del Fresno, Rogelio Parra Martín y Pablo Parra Barrio, para que en el término de 8 días, se presenten ante este Juzgado de Instrucción, con el fin de que presten declaración en el sumario seguido en este Juzgado con el número 40 de 1943, por robo de efectos a Florencio Martín Parra; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Hoyos a 28 de Junio de 1943.—Fausto Valiente—El Secretario Judicial, Ramon González Espeso.

2195

## Alcaldías

TEJEDA DE TIETAR

De este término municipal, han desaparecido las caballerías siguientes:

Caballo capón, raza del país, de 15 años, alzada 1'33, capa alzada, Lucero C. C., babe con los dos, calzado alto pie izquierdo, propiedad del vecino Gabriel Moreno García. Desapareció de este término el día 20 del actual por la noche.

Burro castrado, pelo pardo, siete años, alzada regular, herrado de las cuatro extremidades, un poco almenadrado y con rodilleras peladas. Propiedad del vecino Amancio Paniagua Sánchez, y desapareció de este término el día 24 del actual.

Tejada de Tietar a 28 de Junio de 1943.—El Alcalde, P. O., (ilegible).

(16 60 ptas.) 2197

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

Extravío

De una cabra con rastra chivoydos chivas además. Trasquilada en la maza derecha.

Caso de ser hallado, se ruega avisar a Nicolás Towé.

(5'60 ptas.) 2193

### MALPARTIDA DE PLASENCIA

Anuncio de extravío

Una novilla de dos años, hierro D-M y D. en la maza derecha, número 19, castaña obscura, oreja remisaco y hendida.

Caso de ser hallada, avise a don Modesto Durán.—Plasencia.

Dado en Malpartida de Plasencia a 30 de Junio de 1943.

(9'80 ptas.) 2192